

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESOLUCIÓN N° 059-2015-CF/ FCE

Bellavista, 27 de febrero de 2015

VISTO:

El proyecto presentado por el Economista Oscar Eduardo Pérez Gutarra, Director de la Escuela Profesional del Economía, solicita que se dicte el Taller denominado "**PLAN CURRICULAR POR COMPETENCIAS**", dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 40° indica: todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral; y en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 319° inciso a) señala, que los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándose una amplia cultura general.

Que, el proyecto del visto pretende capacitar a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas en un plan curricular por competencias para contribuir con lo indicado en el párrafo anterior.

Que, el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, considera que los docentes deben recibir de la Dirección de Escuela Profesional la sumilla de cada asignatura y presentar, de manera obligatoria, a más tardar tres semanas antes del inicio del cada ciclo académico, el sílabo de cada asignatura.

Que, es política de la Facultad actualizar permanentemente a sus docentes en la planificación del proceso enseñanza – aprendizaje, sobre todo en la elaboración del sílabo.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del día 26 de febrero de 2015 y al amparo del Art. N° 154 incisos v) y Art. N° 177 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Taller "**PLAN CURRICULAR POR COMPETENCIAS**" dirigido con carácter obligatorio a todos los docentes nombrados a dedicación exclusiva, tiempo completo y tiempo parcial de la Facultad de Ciencias Económicas.
2. Aprobar el Cronograma del Taller sobre las actividades para la actualización del currículo vigente y su conversión en currículo por competencias, a realizarse durante los días 04, 05, 06, y 11 de marzo del presente año, de las 15.00 a 19 horas.
3. Aprobar, el pago a la profesora Dra. YOLANDA ZULUETA SANCHEZ, por derecho de enseñanza de Un mil quinientos veinte con 00/100 nuevos soles (S/.1,520.00), lo cual será asumido con los Recursos Directamente Recaudados por la Facultad de Ciencias Económicas.
4. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Dr. JUAN NUNURA CHULLY
DECANO